



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00748-00

Al Despacho del señor Juez el documento remitido por un pagador. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 17 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por la **PARROQUIA SAN PABLO APÓSTOL**, a través del cual informa lo siguiente frente a una medida cautelar:

De conformidad con el oficio mencionado en la referencia de la presente, en el cual se ordenó el decreto y retención salarial de una de nuestras trabajadoras, nos permitimos informarles que como empleador de la señora **VIVIANA VARGAS ZUÑIGA** con C.C. No [REDACTED] de Mogotes Santander, dicha retención se aplicará desde la nómina del mes de febrero de 2024 y se realizará la consignación a la cuenta señalada en el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5617c1fa4bcd0f47aba907141952be2fdca1890bc58e0da6c9e47592bdfba011**

Documento generado en 17/04/2024 02:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>